DECANATO
RESOLUCION DEL 11 DE ABRIL DE 2017 N° 1
SAN LORENZO, 11 DE ABRIL DE2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 – ADQUISICION DE NUEBLES Y ENSERES PARA CASA MATRIZ.

VISTO: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 15/2017 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa Nº 06/2017 "Adquisición de Muebles y Enseres para Casa Matriz.----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 4 del 02 de enero de 2017 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. -

Que, la presente contratación es por un valor de Gs. 145.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 540, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2017.----------

Que, el referido llamado a Licitación por Concurso de Ofertas se publicó, en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo estable la Ley de Contrataciones. El número de ID es el Nº 327797.----------

Que, de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 03 de abril de 2017 a las 09:30 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas:----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ	Gs. 114.800.000.-
2	ARTE Y MUEBLE	Gs. 114.200.000.-
3	ENGINEERING	Gs. 134.400.000.-
4	MEGA SERVICE SRL	Gs. 122.668.000.-
5	COMERCIAL NAARA HNOS. DE GERÓNIMA ALICIA FERERIRA GONZÁLEZ	Gs. 102.900.000.-

Análisis y evaluación de ofertas

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Capacidad Legal

Que, en primera instancia se procedió a la verificación documental en relación a la Capacidad Legal de las firmas oferentes: JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ, ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES, ENGINEERING S.A., MEGA SERVICE S.R.L y COMERCIAL NAARA HNOS DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ.; en base a los requisitos establecidos en la Cara Invitación, del cual se pudo comprobar que las citadas firmas cumplen con los requisitos de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

DECANATO
RESOLUCION DEL 11 DE ABRIL DE 2017 N° 1
SAN LORENZO, 11 DE ABRIL DE2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 – ADQUISICION DE NUEBLES Y ENSERES PARA CASA MATRIZ.

Nº	CAPACIDAD LEGAL	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ	ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES	ENGINEERING S.A.	MEGA SERVICE S.R.L	COMERCIAL NAARA HNOS DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ	ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES	ENGINEERING S.A.	MEGA SERVICE S.R.L	COMERCIAL NAARA HNOS DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

DECANATO
RESOLUCION DEL 11 DE ABRIL DE 2017 N° 1
SAN LORENZO, 11 DE ABRIL DE2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 – ADQUISICION DE NUEBLES Y ENSERES PARA CASA MATRIZ.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ	ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES	ENGINEERING S.A.	MEGA SERVICE S.R.L	COMERCIAL NAARA HNOS DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03. Así mismo, se ha procedido a verificar que las ofertas dispongan del Certificado de Origen Nacional, en virtud a lo establecido en el Anexo E - Documentos de la Oferta, Inc. V) Otros Documentos, del PBC del presente llamado, atendiendo que el mismo documento incide sobre el monto total de la oferta.
Conforme a la verificación documental de las ofertas, se concluye que ninguna de las ofertas han presentado dicho documento, razón por la cual se ha solicitado la presentación de la misma, nota mediante, a los efectos de realizar un mejor análisis de cada una de las ofertas en relación a los requisitos establecidos en el PBC del presente llamado.

Al respecto, se informa que las firmas: JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ, ENGINEERING S.A., MEGA SERVICE S.R.L han remitido la documentación solicitada y que COMERCIAL NAARA HNOS DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ y ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES no han remitido el Certificado de Origen Nacional solicitado. Atendiendo que dicha documentación no es de carácter sustancial, pero debe ser considerada como importante durante la etapa de análisis y evaluación de las ofertas, conforme a la Ley N° 4558/2011 que en su Artículo 2° establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", y el Decreto N° 9649/12 que en su Artículo 5° menciona: "Durante el proceso de comparación y evaluación de ofertas a cargo del Comité de Evaluación de la convocante, ***se aplicará el margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011, a las ofertas válidas que queden en competencia de acuerdo al tipo de procedimiento de contratación establecido en el llamado de la convocante***". Conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DECANATO
RESOLUCION DEL 11 DE ABRIL DE 2017 N° 1
SAN LORENZO, 11 DE ABRIL DE2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 – ADQUISICION DE NUEBLES Y ENSERES PARA CASA MATRIZ.

EMPRESAS OFERENTES	MONTO OFERTADO	MONTO AJUSTADO LEY N° 4558/11
COMERCIAL NAARA HNOS DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ	Gs. 102.900.000.-	Gs. 123.480.000.-
ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES	Gs. 114.200.000.-	Gs. 137.040.000.-
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ	Gs. 114.800.000.-	----------
ENGIEERING S.A.	Gs. 134.400.000.-	----------
MEGA SERVICE S.R.L	Gs. 122.668.000.-	----------

Que, del cuadro que antecede se puede concluir que la oferta presentada por la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ es la más económica, considerando que a las ofertas de las firmas
COMERCIAL NAARA HNOS DE GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ y ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES se les ha aplicado el margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011, situándose en el tercer y quinto lugar respectivamente.

A continuación, el Comité de Evaluación ha realizado un análisis de los precios ofertados por la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ; ante lo cual la convocante ha solicitado al oferente, nota mediante, un desglose de cada ítem ofertado. De dicho análisis, el Comité pudo comprobar que los precios ofertados por la firma oferente son viables para la provisión y adjudicación del presente llamado.

Que, una vez verificado la capacidad legal y el análisis de los precios ofertados, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. Para el efecto, se ha solicitado una muestra representativa conforme lo establece el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en el punto 19) Solicitud de Muestras y 22) Criterios de Evaluación y Calificación, de la Carta de Invitación del presente llamado.

Que, al respecto, se informa que la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ ha remitido las muestras solicitadas y que las mismas fueron enviadas al Departamento de Servicios Generales de la Institución para su respectivo análisis e informe. De dicho análisis se mencionan: "que las muestras representativas enviadas por la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ se adecua a las especificaciones técnicas de fabricación solicitadas en el PBC, conforme a las verificaciones realizadas".

Que, siguiendo con el proceso de evaluación, se procede a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. Joel Ricardo Martínez Gutiérrez con C.I. N° 3.374.847 (Representante Legal de la firma unipersonal y autorizado para la firma de documentos). De dicho análisis se pudo constatar que los registros personales de la citada persona no se encuentra en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".
Por tanto, se concluye que la mencionada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OBSERVACIÓN	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

DECANATO
RESOLUCION DEL 11 DE ABRIL DE 2017 N° 1
SAN LORENZO, 11 DE ABRIL DE2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 – ADQUISICION DE NUEBLES Y ENSERES PARA CASA MATRIZ.

Capacidad Financiera

Que, posteriormente, se ha procedido a verificar si la empresa cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos por la Institución, conforme al siguiente cuadro:

SITUACIÓN FINANCIERA EN PROMEDIO (3 ÚLTIMOS AÑOS, EJERCICIOS 2013, 2014 Y 2015)				
OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR QUE 1	ENDEUDAMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	RENTABILIDAD NO DEBERÁ SER NEGATIVO	OBSERVACIÓN
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ	4,09	0,30	0,61	Cumple

Para lo cual es requerido la siguiente documentación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ
Copia del Balance General de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.	Cumple

Que, por tanto y en base a las documentaciones verificadas, se concluye que los valores obtenidos por la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ se adecuan a los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia

Que, a continuación, se procedió a la verificación de la experiencia de la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ. De dicho análisis, se extrae el siguiente resultado:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ
Experiencia mínimo de (3) tres años en la provisión de Muebles y Enseres.	Cumple
Proveer (5) cinco copias simples de contratos anteriores para la provisión de Muebles y Enseres.	Cumple

Que, por tanto y en base a las documentaciones analizadas, se concluye que la oferta presentada por la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ se ajusta a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar a la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ, el llamado a Contratación Directa N° 06/2017 **"Adquisición de Muebles y Enseres para Casa Matriz",** en la modalidad de Contrato Cerrado por un monto total de **G. 114.800.000.- (guaraníes ciento catorce millones ochocientos mil),** correspondiente para los Ejercicios Fiscales 2017, conforme al siguiente detalle:----------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Escritorio tipo Ejecutivo	12	2.100.000	25.200.000
2	Silla Giratoria	12	1.300.000	15.600.000
3	Silla Interlocutora	24	500.000	12.000.000
4	Armario con puertas con estantes internos	40	1.550.000	62.000.000
Total General IVA incluido				**114.800.000**

DECANATO
RESOLUCION DEL 11 DE ABRIL DE 2017 N° 1
SAN LORENZO, 11 DE ABRIL DE2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 – ADQUISICION DE NUEBLES Y ENSERES PARA CASA MATRIZ.

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 540 - Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario

Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez
Decano